



LA ENCUESTA EFR Y LOS BENEFICIOS CONVENCIONALES

Ayer, fue publicada la encuesta EFR que busca medir el grado de satisfacción respecto a las extrañamente llamadas “medidas de conciliación”. Dichas “medidas”, con contadas excepciones de las 67 referidas (Horario Flexible, Viernes Feliz, Turnos compensatorios, Bono canasta), no son otra cosa sino conquistas sindicales de SINTRAPREVI obtenidas a través de grandes e históricas luchas, que se han plasmado, luego de arduas y difíciles negociaciones, en nuestra Convención Colectiva de Trabajo, una de las mejores del sector asegurador y financiero: Bonificación de Navidad, Aporte a Fimprevi, Auxilio Odontológico, Auxilio de Anteojos, Préstamo personal, Crédito Hipotecario, Crédito de Reparaciones Locativas, Crédito Educativo, Seguro de Vida, Póliza de Salud, Días Adicionales de Vacaciones, entre otras.



Como organización sindical titular de la convención colectiva vigente, podemos afirmar categóricamente que no es cierto, como se afirma en la encuesta, que las mal llamadas “medidas de conciliación” son “ofrecidas” por la Previsora, pues todos estos beneficios convencionales, ya referidos, no son dádivas; han sido sugeridos y requeridos por los mismos trabajadores e incluidos en Pliegos de Peticiones que posteriormente, en extenuantes procesos de negociación son ganados a pulso frente a la empresa. Por ello, conociendo de primera mano dichos procesos, podemos afirmar sin temor a equivocarnos, que si no fuera de esta manera; los trabajadores de la Previsora, como los de la mayoría de aseguradoras en Colombia, solamente contarían con su salario, las prestaciones legales y algunos beneficios que “generosamente” entregan las empresas.

Surge entonces la inquietud: ¿Porqué indagar en estos momentos sobre el nivel de satisfacción de los beneficios incluidos en la convención colectiva, cuya vigencia apenas inicia y se extiende hasta diciembre de 2023? Como lo conoce la mayoría de trabajadores, SINTRAPREVI ha realizado varias encuestas sobre este tema, pero en momentos cruciales y en visperas de las negociaciones. No vemos porqué hacerlo en estos momentos.

Sabemos que ser una EFR (empresa familiarmente responsable) requiere de mediciones y calificaciones periódicas por parte de entes externos, pero no puede ser que estos se pretendan realizar confundiendo a los trabajadores y desconociendo de plano la labor del sindicato. Si ser una EFR es tener una convención colectiva, así, transparentemente, se debe decir.

Por ello, en consecuencia con lo aquí expresado, hacemos un llamado a la Compañía para recoger y reformular la encuesta y a los trabajadores, a no responderla.

-ESTAMOS Y ESTAREMOS JUNTOS-

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL SINTRAPREVI

Bogotá, octubre 22 de 2020